



GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

SABADO 10 DE MARZO.

NUM. 30.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO
CAPITANIA GENERAL

y Superintendencia Delegada
DE REAL HACIENDA DE PUERTO-RICO.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS PARA LA GUERRA DE AFRICA.

Continúa la Suscripción.

Tercer Departamento de Aguadilla.

Pagados en el acto. Anual mientras dure la Guerra.

	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Sumas de la Gaceta anterior.....	108,183	09	6,933	00
D. Bernardino Polanco, D. Raimon Morell, don Placido Polanco, D. Rafael L., D. Fidel Rodriguez, D. Salvador Gonze, D. Celestino Garcia, D. Luis B. del Cármen, D. Pedro Nolasco, D. Pedro Rosado, D. José U. Perez, D. Vidal R. D. Epifanio Estrada, D. E. Estrada D. A. Mendez, D. Manuel Martinez, D. Genaro Ejipciaco á dos reales cada uno.....				
	4	50		
LARES.				
Sr. Alcalde, D. Gonzalo O'Neill.....	35	00		
Secretario de la Alcaldia.....	28	00		
Profesor de instruccion primaria.....	25	00		
Propagador de vacuna.....	8	00		
Los tres Alguaciles.....	24	00		
D. Tomás Hernandez.....	100	00	50	00
D. Francisco Cerantes.....	30	00		
D. Manuel Galarza.....	10	00		
D. Pedro Pablo Torres.....	8	00		
D. Luciano Valentin.....	1	00		
D. Salvador Cols hermanos.....	8	00		
D. Juan Hernandez.....	1	00		
D. José Delgado.....	50	00		
D. Ventura Delgado.....	50	00		
D. Juan Rio.....	25	00	8	00
D. Juan Soto Mayor.....	50	00	25	00
D. Evangelista Soto.....	12	00	12	00
D. Lorenzo Arnac.....	50	00		
D. José Plumey.....	50	00		
D. Juan Antonio Orta.....	16	00		
D. Enrique Estremera.....	25	00	10	00
D. Gerónimo Reyes.....	16	00		
D. Francisco Arteaga.....	12	00		
D. Antonio Zacarias Segarra.....	32	00	10	00
D. José A. Segarra, hijo de Zacarias.....	2	00		
D. Francisco Agostini.....	20	00		
D. Manuel Roman Segarra.....	6	00		
D. Tomás Santiago.....	4	00		
Sucesion de D. Victor Lopez.....	30	00	4	00
Doña María Rodriguez de Sella.....	8	00		
D. Antonio Ramos.....	25	00	5	00
D. Manuel Rodriguez Estrada.....	50	00	25	00
D. Francisco Rivera.....	5	00	5	00
D. Francisco Gonzalez.....	32	00	8	00
D. José María Perez.....	20	00	5	00
D. Manuel A. Santiago.....	16	00	5	00
D. Manuel Roman Velez.....	64	00	25	00
D. Juan Lopez.....	8	00		

Suma y sigue.....	109,143	59	7,130	00
-------------------	---------	----	-------	----

Sumas anteriores....	109,148	59	7,180 00
D. José María Rodríguez.....	2	00	
D. Cristóbal Soto-Mayor.....	8	00	4 00
D. Domingo Medina.....	25	00	8 00
D. Juan Acevedo.....	2	00	
D. Juan Gregorio Acevedo.....	16	00	5 00
D. Juan A. Quiñonez.....	3	00	
D. Juan A. Martínez.....	4	00	
D. Diego Romero.....	25	00	16 00
D. Felipe Arana.....	25	00	
D. Juan Manuel Castro.....	2	00	
D. Eusebio Perez Cans.....	2	00	
D. Juan Francisco Velez.....	8	00	4 00
D. Juan Bautista Valentin.....	8	00	
D. Ignacio Martinez.....	4	00	
D. Luciano Barbosa.....	3	00	
D. José Gonzalez.....	5	00	5 00
D. José G. Guzman.....	1	00	
D. Manuel Hernandez y su hijo Tomás.....	4	00	
D. Tomás Gonzalez.....	25	00	10 00
D. Pedro Y. Olivo.....	25	00	10 00
D. Manuel Gonzalez.....	8	00	4 00
D. José Antonio Gonzalez.....	2	00	
D. Gerónimo Perez.....	4	00	
D. Manuel Arvelo.....	1	00	
D. José Antonio Abad Martinez.....	100	00	
D. Juan Roman.....	1	00	
D. Juan Antonio Hernandez.....	8	00	4 00
Sres. Larrache Hermanos.....	6	00	6 00
D. Andrés Acevedo.....	8	00	
D. Bautista Echandia.....	16	00	10 00
D. José Perez.....	4	00	4 00
D. Gavino Plumey.....	1	00	
D. Toribio Alvarez.....	10	00	5 00
D. Agustin Matias.....	10	00	5 00
D. Bautista Soto.....	2	00	
D. Ciprian Gonzalez.....	1	00	
D. Isidro Garcia.....	20	00	
D. José Rivas.....	6	00	
D. José Antonio Vargas.....	10	00	
D. Agustin Caban.....	1	00	
D. Fermin Gonzalez.....	1	00	
D. Andrés Arroyo.....	1	00	
D. Higinio Molina.....	0	50	
D. Blas Valentin.....	0	50	
D. Juan Felipe Rosa.....	0	50	
D. Eugenio Echegaray.....	0	50	
D. Juan Bautista Plumey.....	25	00	
D. José Orta.....	400	00	400 00
D. Natalio Gondarilla.....	10	00	
D. José Cruz.....	12	00	
D. Manuel Roman.....	32	00	16 00
D. Manuel J. Parodi.....	25	00	
D. Antonio Vera.....	2	00	
D. Luis Quiles.....	25	00	
D. Manuel Gonzalez.....	2	00	
D. Francisco A. Gonzalez.....	0	50	
D. José Domingo Acevedo.....	0	50	
D. Francisco Javier.....	0	50	
D. José Ramon Santiago.....	0	50	
D. Manuel Valles.....	0	50	
Rafael Malavé.....	0	50	
Manuel Jesus Soto Mayor.....	1	00	
Andrés Valentin.....	0	50	
Santiago Santiago.....	0	50	
Luis Romero.....	1	00	
Anastasio Mercado.....	1	00	
Manuel Ramos.....	0	50	
Cruz Ramos.....	0	50	
Ramon Ramos.....	0	50	
Pedro Ramos.....	0	50	
Manuel Romero.....	0	50	
Casiano Ramos.....	0	50	
Evangelista Echavarria.....	0	50	
Juan Francisco Soto.....	0	50	
Marcelino Antonio Velez.....	0	50	
Sumas a la vuelta.....	110,109	09	7,646 00

Sumas á la vuelta.....	110,109 09	7,646 00
------------------------	------------	----------

Sumas de la vuelta..... 110,109 00 7,646 00

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

ESTE PERIODICO

El Excmo. Sor. Gobernador Capitan General de la Isla de acuerdo con lo propuesto por esta Direccion ha tenido a bien disponer que los puentes que de nueva construccion van á ejecutarse se les designe con los nombres siguiente:

Número de orden.	Nombre de los rios y lineas en que se establecen.	Jurisdiccion.	Nombres que se aplican.
1.	Plata en la carretera del litoral del Norte.	Dorado y Toa-baja.	Reyes Católicos.
2.	1º del Guamaní en la vía de Caguas.	Guayama.	Rey Francisco.
3.	Cibuco litoral del Norte.	Yegre.	Antes.
4.	Alasca litoral del Oeste.	Anasco y Matagorda.	Duque de Tetuan.
5.	Alasca litoral del Sur.	Yauco.	Cristóbal Colon.
6.	Yaguajay, litoral del Sur.	Ponce y Yauco-Diego.	Ponce de Leon.
7.	Yaguajay, litoral del Norte.	Torrecilla y Loma.	General Castro.
8.	Barroa, carretera de Rio-piedras á Caguas.	Caguas.	General Latorre.
9.	Minas, carretera de Ponce á Aibonito.	Coamo.	Don Manuel Vico.
10.	Guamaní 2º de Caguas á Guayama.	Guayama.	Indendente Ramirez.
11.	Idem 3º de idem á idem.	Guayama.	Amezquita.
12.	Idem 4º de idem á idem.	Guayama.	Campeche.
13.	Descalabro, litoral del Sur.	Juana-Díaz.	Zengotita.
14.	Coamo, carretera del litoral del Sur.	Coamo.	P. Inigo.
15.	Camuy, litoral del Norte.	Camuy.	Capitan Correa.
16.	Quebrada del Sobaco de Caguas á Guayama.	Caguas.	Capitan Salazar.

Asi mismo, á fin de evitar duplicaciones, ha resuelto que los puentes que se expresan se denominarán en lo sucesivo con los que á continuación se señalan:
Sobre el rio Guajay, el Puente de Isabel.
Idem el Rio Ponce, el Puente Principe de Asturias, se idem Principe Alfonso.

Lo que de oficio se da á conocer en la Gaceta de la Isla para conocimiento del público y cumplimiento de lo acordado. Puerto-Rico, Marzo 8 de 1860.—El Director.—Manuel Sanchez Nuñez.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 24 de Diciembre de 1859, se saca á subasta por esta Direccion para el día 26 del próximo Marzo y hora de 12 de su mañana la construccion de un puente sobre el rio Canovanillas que se denominará General Castro.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 1º de Setiembre del año último inserta en la Gaceta de la Isla del mismo número 107, en la Direccion de Obras Públicas de la Intendencia, por ante el Director hallándose en la referida Direccion para conocimiento de los interesados los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones.

El tipo, que se fija como límite inferior de las proposiciones, es el de 18,329 pesos 89 centavos, siendo claridad que es nula toda aquella que rebase dicho tipo ó carezca de alguno de los requisitos de validez que la Instruccion requiere. Las proposiciones, presentadas en pliegos cerrados, se regularán exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 618 pesos, 21 centavos, á que asciende el 4 pº del importe del presupuesto á que se refiere la proposicion. Este depósito se hará precisamente en metálico debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que prexiene la Instruccion referida.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la misma Instruccion.

Puerto-Rico, 25 de Febrero de 1860.—El Director.—Manuel Sanchez Nuñez.

Modelo de proposicion.

D. N... N... venido de... enterado del anuncio publicado por el Director de Obras públicas de esta Isla con fecha 25 de Febrero último y de los requisitos y condiciones que se señalan para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un Puente sobre el rio Canovanillas, presupuestado en 18,329 pesos 89 centavos, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de un puente sobre el rio Canovanillas que se denominará General Castro con sujecion á los presupuestos, requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí el importe de la proposicion) poniendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que la cantidad ha de ser precisamente escrita en letra, y que la proposicion se presenta en papel de oficio de pliego 4.º sin cuya circunstancia será desechada la proposicion.

Fecha y firma del licitador.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 21 de Diciembre de 1859, se saca á pública subasta por esta Direccion para el día 26 del próximo Marzo y hora de 12 de su mañana la construccion de un Puente sobre el rio Canovanillas que se denominará General Castro.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 1º de Setiembre del año último inserta en la Gaceta de la Isla del mismo número 107, en la Direccion de Obras Públicas de la Intendencia, por ante el Director, y en la Villa de Ponce ante el Comandante y Junta de la Jefatura del Departamento hallándose en la referida Direccion de manifiesto para conocimiento del público y en la sala de habilitacion de la Comandante los presupuestos detallados y pliegos de condiciones generales, condiciones y económicas que han de regir en la contrata.

El tipo que se fija como límite inferior de las proposiciones es el de 18,329 pesos 89 centavos, siendo claridad que es nula toda aquella que rebase dicho tipo ó carezca de alguno de los requisitos de validez que la Instruccion requiere. Las proposiciones presentadas en pliegos cerrados, se regularán exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 618 pesos, 21 centavos, á que asciende el 4 pº del importe del presupuesto á que se refiere la proposicion. Este depósito se hará precisamente en metálico debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que prexiene la Instruccion referida.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la misma Instruccion.

Puerto-Rico, Febrero 25 de 1860.—El Director.—Manuel Sanchez Nuñez.

Juan Colon.....	2 00	D. José María Rodríguez.....	00 00
Bartolo Gonzalez.....	1 00	D. Cristóbal Soto.....	00 00
Santiago Lopez.....	0 50	D. Domingo Medina.....	00 00
José Dolores.....	0 50	D. Juan Acevedo.....	00 00
José Manuel.....	0 50	D. Juan Gregorio.....	00 00
José Manuel Moralez.....	0 50	D. Juan A. Quintana.....	00 00
Alfonzo Gimenez.....	0 50	D. Juan A. Martínez.....	00 00
Manuel Gonzalez.....	0 50	D. D. o Romero.....	00 00
Juan Nepomuceno Perez.....	0 50	D. Felipe Arana.....	00 00
Ana de Soto.....	0 50	D. Juan Manuel.....	00 00
Andrés Roman 1º.....	0 50	D. Rosendo Perez.....	00 00
Tomás Torres Toledo.....	0 50	D. Juan Francisco.....	00 00
Santos Cabal.....	0 50	D. Juan Bautista.....	00 00
José Francisco Soto.....	0 50	D. Ignacio Marín.....	00 00
José Lamurt.....	0 50	D. Luciano Barrios.....	00 00
José Perez.....	0 50	D. José Gonzalez.....	00 00
Juan Perez.....	0 50	D. José G. Guzmán.....	00 00
Antonio Soto.....	0 50	D. Manuel Hernández.....	00 00
Ramón Ciriaco.....	0 50	D. Tomás Gonzalez.....	00 00
Manuel Barrero.....	0 50	D. Pedro Y. Olivero.....	00 00
Francisco Acevedo.....	0 50	D. Manuel Gonzalez.....	00 00
Francisco Acevedo Velazquez.....	0 50	D. José Antonio.....	00 00
Blas Roman.....	0 50	D. Gerónimo Perez.....	00 00
Blas Gonzalez.....	0 50	D. Manuel Arvelo.....	00 00
Juan Alises.....	0 50	D. D. o Romero.....	00 00
Juan de Dios Figueroa.....	0 50	D. Felipe Arana.....	00 00
José Vargas.....	0 50	D. Juan Manuel.....	00 00
Juan Pedro Gonzalez.....	0 50	D. Rosendo Perez.....	00 00
Celestino Velez.....	0 50	D. Juan Francisco.....	00 00
Francisco Ortiz.....	0 50	D. Juan Bautista.....	00 00
Francisco Gimenez.....	0 50	D. Ignacio Marín.....	00 00
José Eusebio Romero.....	0 50	D. Luciano Barrios.....	00 00
Juan Rodriguez.....	0 50	D. José Gonzalez.....	00 00
Manuel Valentin.....	0 50	D. José G. Guzmán.....	00 00
Cosme Santiago.....	0 50	D. Manuel Hernández.....	00 00
Indecio Vega.....	0 50	D. Tomás Gonzalez.....	00 00
José Ramon Rodriguez.....	0 50	D. Pedro Y. Olivero.....	00 00
Luciano Velez.....	0 50	D. Manuel Gonzalez.....	00 00
Celestina Perez.....	0 50	D. José Antonio.....	00 00
Eusebia Mendez.....	0 50	D. Gerónimo Perez.....	00 00
Leon Acevedo.....	0 50	D. Manuel Arvelo.....	00 00
Juan Rivera.....	0 50	D. D. o Romero.....	00 00
Pedro Bosques.....	0 50	D. Felipe Arana.....	00 00
Santos Santiago.....	0 50	D. Juan Manuel.....	00 00
Domingo Pauly.....	0 50	D. Rosendo Perez.....	00 00
Luciano Rivera.....	0 50	D. Juan Francisco.....	00 00
Juan Delgado.....	0 50	D. Juan Bautista.....	00 00
Antonio Roman.....	0 50	D. Ignacio Marín.....	00 00
Cayetano Ortiz.....	0 50	D. Luciano Barrios.....	00 00
Pedro Perez.....	0 50	D. José Gonzalez.....	00 00
Juan Antonio Medina.....	0 50	D. José G. Guzmán.....	00 00
Joaquin Torres.....	0 50	D. Manuel Hernández.....	00 00
Hilarión Gonzalez.....	0 50	D. Tomás Gonzalez.....	00 00
Rafael Feliciano.....	0 50	D. Pedro Y. Olivero.....	00 00
Francisco Cabal.....	0 50	D. Manuel Gonzalez.....	00 00
Eusebio Arza.....	0 50	D. José Antonio.....	00 00
Ramon Calon.....	0 50	D. Gerónimo Perez.....	00 00
Bartolo Ortiz.....	0 50	D. Manuel Arvelo.....	00 00
Lucia Rio.....	0 50	D. D. o Romero.....	00 00
Agustin Soto.....	0 50	D. Felipe Arana.....	00 00
Francisco Soto.....	0 50	D. Juan Manuel.....	00 00
Dionisio Soto.....	0 50	D. Rosendo Perez.....	00 00
Blas Soto.....	0 50	D. Juan Francisco.....	00 00
Casimira Torres.....	0 50	D. Juan Bautista.....	00 00
Pablo Soto.....	0 50	D. Ignacio Marín.....	00 00
Martin Burgos.....	0 50	D. Luciano Barrios.....	00 00
Juan A. Velez.....	0 50	D. José Gonzalez.....	00 00
Damian Santiago.....	0 50	D. José G. Guzmán.....	00 00
Claudino Miranda.....	0 50	D. Manuel Hernández.....	00 00
Miguel Soto Perez.....	0 50	D. Tomás Gonzalez.....	00 00
Feliciano Rodriguez.....	0 50	D. Pedro Y. Olivero.....	00 00
Juan Manuel Garrastegui.....	0 50	D. Manuel Gonzalez.....	00 00
Manuel Velez.....	0 50	D. José Antonio.....	00 00
José Ramon Velez.....	0 50	D. Gerónimo Perez.....	00 00
Gerónimo Soto.....	0 50	D. Manuel Arvelo.....	00 00
Domingo Lopez.....	0 50	D. D. o Romero.....	00 00
Manuel Ramos.....	0 50	D. Felipe Arana.....	00 00
Antonio L. Acevedo.....	0 50	D. Juan Manuel.....	00 00
Manuel Vega.....	0 50	D. Rosendo Perez.....	00 00
Silvestre Negron.....	0 50	D. Juan Francisco.....	00 00
María Gutierrez.....	0 50	D. Juan Bautista.....	00 00
Martin Lopez.....	0 50	D. Ignacio Marín.....	00 00
Francisco Torres.....	0 50	D. Luciano Barrios.....	00 00
Manuel Velez Cacho.....	0 50	D. José Gonzalez.....	00 00
Antolino Torres.....	0 50	D. José G. Guzmán.....	00 00
Joaquin Arvelo.....	0 50	D. Manuel Hernández.....	00 00
Miguel Martinez.....	0 50	D. Tomás Gonzalez.....	00 00
Pantaleon Pagan.....	0 50	D. Pedro Y. Olivero.....	00 00
Antonio Arza.....	0 50	D. Manuel Gonzalez.....	00 00
Juan Arvelo.....	0 50	D. José Antonio.....	00 00
Vicente Santiago.....	0 50	D. Gerónimo Perez.....	00 00
Luiz Gonzalez.....	0 50	D. Manuel Arvelo.....	00 00
Santos Velez.....	0 50	D. D. o Romero.....	00 00
Eusebio Lajara.....	0 50	D. Felipe Arana.....	00 00
Pedro Gonzalez.....	0 50	D. Juan Manuel.....	00 00
Juan A. Colon.....	0 50	D. Rosendo Perez.....	00 00
Isidro Roman.....	0 50	D. Juan Francisco.....	00 00
Suma.....	110,109 00	D. Juan Bautista.....	00 00



GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

MARTES 13 DE MARZO.

NUM. 30.

PARTE OFICIAL

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL y Superintendencia Delegada

DE REAL HACIENDA DE PUERTO-RICO.

Circular núm. 131.

Sucede con frecuencia, que despues de terminado el año, ocurren algunos Alcaldes y Juntas municipales, solicitando aprobación de gastos que se han hecho durante aquel tiempo así en los edificios públicos como en otros ramos comprendidos en el presupuesto Municipal, sin haber puesto antes en conocimiento de este Gobierno la necesidad y conveniencia de aquellas erogaciones para con la precisa aprobación y concesión del crédito proceder despues á la obra, segun así está prevenido en la circular N.º 70 de 23 de Dbre. de 1858; y deseoso de evitar la repetición de estos actos que causan trastornos en la contabilidad y dá lugar á abusos é informalidades que es de toda conveniencia alejar, he resuelto; que en lo sucesivo no impartiré mi aprobación á ningún gasto que no se halle comprendido en presupuesto ó se hubiere verificado sin obtener antes el requisito de que se ha hecho mérito, y á que se contrae el art. 9.º de la circular ya citada; siendo de cargo del Depositario cualquier abono que se hubiere verificado por fondos Municipales sin tener antes la sanción del Gobierno; exceptuándose únicamente de esta medida general los casos de urgente necesidad cuyo costo no excediere de 25 pesos y, en que sin tiempo para esperar mi resolución, es de toda conveniencia proceder á la ejecución del gasto, cuya circunstancia habra de comprobarse en el expediente que á la mayor brevedad se enviará por la Junta á este Gobierno para la aprobación ú otra providencia que corresponda.

Comunicó á UU. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico, Marzo 8 de 1860.

Cotoner.—Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Circular núm. 132.

Ha llamado mi atención las erecidas erogaciones que se causan á los fondos Municipales con los socorros de presos que de diferentes pueblos de la Isla se encuentran en las Cárcel cabeceras de distrito judicial y en las de pueblo así como las dificultades que tambien ocurren para el reintegro que cada uno debe hacer al otro de los socorros que haya satisfecho por los individuos de sus respectivos territorios que los hayan causado; y con el fin de remediar estos males y aliviar en cuanto sea posible las erogaciones que tienen los fondos Municipales, vengo en disponer que tan luego como un individuo ingrese en la cárcel sea cualquiera el motivo de su prisión, el Alcalde lo avise inmediatamente al de su domicilio á fin de que teniendo noticia de su estado, ordene despues lo conveniente al Depositario para que tome razón del día de la entrada en la Cárcel y se haga el reintegro de los socorros en su oportunidad; y conteste desde luego al oficiente si está ó no conforme con la vecindad del detenido bajo la pena pecuniaria á que hubiere lugar si no lo hiciera; cuidándose tambien por el Alcalde respectivo y por la Junta Municipal de exigir del preso cuando fuere puesto en libertad, la suma que por sus socorros en la Cárcel hubieren satisfecho los fondos que tienen derecho á ser reintegrados, á menos que por su estado de insolvencia justificada se hallare impedido de verificarlo.

Comunicó á UU. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico, Marzo 8 de 1860.

Cotoner.—Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

Circular núm. 133.

Con el fin de acallar en lo posible las quejas que particularmente se oyen á los propietarios contra los inquilinos de mala fé que abusando del espíritu de la Ley, viven las casas dos meses y aun mas sin pagar el alquiler concertado; he resuelto de conformidad con el voto consultivo de la Real Audiencia reformar los artículos 102 y 105 del Bando de policía vijente, en los términos que siguen:

Art. 102. El dueño de una casa ó habitación puede optar al desalojo del inquilino por falta de pago de dos cuotas del inquilinato, segun se hubiere contratado por semanas, meses ó años; bien entendido que si el pago de la renta se estipula por semanas basta que se dejen de satisfacer dos cuotas; si por meses con que llegue el 15 del siguiente sin pagar el anterior, y si por trimestres, medios años ó años enteros con que transcurra un mes sin verificar el pago despues de vencido el plazo, y tambien por hacer el inquilino mal uso de la finca por quererla el dueño para sí ó para sus hijos, siempre que dé fianza de habitarla ó de tenerla cerrada cuatro años; y por tratar de reedificarla; pero en este último caso tendrá el inquilino derecho de volver á ocuparla por el nuevo alquiler en que convinieren, si el dueño no la quiere para sí ó para alguno de sus hijos.

Art. 105. Si cumplido el plazo aun permaneciere el inquilino ocupando la casa ó habitación, el juez á quien corresponda dispondrá el desalojo de los muebles y efectos y su depósito, comisionando para ello al Comisario del barrio, y quedando embargados en la parte necesaria y procediendo á su enagenación para abonar los gastos que el desalojo origine, y que serán de cuenta del inquilino moroso.

Y lo comunicó á UU. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento en los casos que ocurran de esta naturaleza.

Dios guarde á UU. muchos años. Puerto-Rico 8 de Marzo de 1860.—Cotoner.—Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS

PARA LA GUERRA DE AFRICA.

Continúa la Suscripción.

Tercer Departamento de Aguadilla.

	Pagados en el acto.		Anual mientras dure la Guerra.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Sumas de la Gaceta anterior.....	110,243	59	7,654	00
Juan Francisco Soto.....	1	00		
Estefana Soto.....	1	00		
Ramon Velez.....	1	00		
Juan Capetillo.....	1	00		
Pedro Diaz Rivera.....	1	00		
Agustin Rivera.....	1	00		
Juan Santiago.....	0	50		
Manuel Castro.....	0	50		
Francisco Gonzalez.....	0	50		
Francisco A. Gelfena.....	0	50		
Juan Perez.....	0	50		
José Dolores Ramos.....	0	50		
Victor Rosado.....	0	50		
Venancio Valle.....	0	50		
Manuel Lopez.....	0	50		
Juan María Galarza.....	1	00		
José R. Acevedo.....	0	50		
Antonio Gonzalez.....	1	00		
Francisco Colon.....	1	00		
Manuel A. Molina.....	0	50		
Juan Ildefonso Torres.....	1	00		
Gregorio Mercado.....	0	50		
Juan C. Ramos.....	0	50		
Manuel Mercado.....	2	00		
Dominó Rodriguez.....	2	00		
Juan Caldera.....	0	50		
Valentin Feliciano.....	0	50		
Máximo Arocho.....	1	50		
Marcos Rivera.....	1	00		
Damaso Rivera.....	0	50		
José R. Rodriguez.....	1	50		
Anacleto Hernandez.....	1	00		
José María Ramos.....	0	50		
Victoriano Santiago.....	0	50		
Manuel Morales.....	0	50		
Severiano Gonzalez.....	0	50		

Sumas á la vuelta..... 110,272 59 7,654 00

Sumas de la vuelta.....	110,272 59	7,654 00	Sumas anteriores.....	110,455 84	7,664 00
Juan Francisco Avilez.....	1 00		Juan María Arroyo.....	0 50	
Juan S. Avilez.....	0 50		Manuel Lopez.....	0 50	
Juan Rosa Sanchez.....	0 75		Marcelino Colom.....	8 00	
Jacinto Valentin.....	0 50		Sebastian Gonzalez 6 Toledo.....	1 00	
Sebastian Ramirez.....	0 50		Roman Toledo.....	1 00	
Julian Lamboy.....	0 50		José A. Segarra.....	10 00	
Manuel Mendez.....	0 50		Eugenio Santiago.....	1 50	
Silverio Crespo.....	0 50		José Paris.....	2 00	
Ramon Lopez.....	1 00		Juan A. Arroyo.....	1 00	
Valentin Gonzalez.....	0 50		Francisco Gonzalez.....	4 00	
Juan D. Colon.....	0 50		Juan Lopez.....	1 00	
José R. Guzman.....	0 50		Antonio Gonzalez.....	1 00	
Domingo Roman.....	0 50		José María Martinez.....	1 00	
José Reyes.....	0 50		Concepcion María Lopez.....	50 00	25 00
José Seferino Martinez.....	2 00		Emeterio Cao.....	10 00	10 00
Dionisio Caban.....	0 50		Miguel Velez.....	1 00	
Manuel Cuevas.....	0 50		José A. Rodriguez.....	1 00	
Manuel Carmen Aponte.....	0 50		José Barreto.....	2 50	
Juan M. Soto.....	0 50		Juan Cruz Barreto.....	1 00	
Francisco Pol.....	16 00		Santos Lopez.....	1 00	
Gil A. Segarra.....	1 00		Ramon Levi.....	4 00	
Felipe Romero de Diego.....	1 00		Miguel Pozo.....	3 00	
Ramon Rodriguez.....	2 00		Francisco Polanco.....	2 00	
Ramon Muñoz.....	8 00		Claudio Arce.....	1 00	
Manuel Santiago.....	8 00		Bonifacio Malavé.....	1 00	
Estévan Soto.....	1 00		Juan Cruz.....	4 00	
Vicente Medina.....	0 50		Juan R. Chanza.....	0 50	
Lorenzo Arroyo.....	0 50		Antonio Muñoz.....	1 00	
Jerman Morales.....	0 50		Pablo Ramos.....	1 00	
Justo Guzman.....	0 50		Juan Valentin.....	0 50	
Juan Guzman.....	0 50		Francisco Torres.....	1 00	
Manuel Cuevas.....	0 50		Manuel Rosado.....	0 50	
Estévan Sanchez.....	0 50		Manuel Ramos.....	10 00	
Juan R. Sanchez.....	0 50		Manuel José Perez.....	0 50	
Juan Angel Rosado.....	0 50		Francisco Perez.....	0 50	
Bonifacio Soto.....	0 50		Manuel A. Gonzalez.....	0 50	
Tiburcio Cuevas.....	1 00		Miguel Soto.....	1 00	
Ciprian Romero.....	0 50		Juan Alcis.....	1 00	
Santos Mercado.....	0 50		Gregorio Latorre.....	0 50	
José Sagares.....	0 50		Manuel Rodriguez.....	1 50	
José Pagan.....	0 50		Damian Capetillo.....	1 00	
José María Lopez.....	0 50		Fernando Velez.....	0 50	
Juan Confesor.....	0 50		Pirineo Sanchez.....	0 50	
Juan de Mata Rodriguez.....	0 50		Francisco Gallora.....	0 50	
Francisco Badillo.....	0 50		Elias Ayala.....	0 50	
Marcelino Rivera.....	0 50		Eugenio Soto.....	0 50	
Bartolo Hernandez.....	0 50		José María Soto.....	0 50	
Agustin Roman.....	0 50		Manuel Vega.....	0 50	
Placido Gonzalez.....	0 50		Victoriano Vega.....	0 50	
Francisco J. Guzman.....	0 50		Juan A. Molina.....	0 50	
Manuel Cruz Guzman.....	0 50		Gerónimo Reyes.....	0 50	
Manuel Acevedo.....	0 50		Sebastian Borrero.....	0 50	
Vicente Badillo.....	0 50		Joaquin L. Fuentes.....	1 00	
Juan C. Rio.....	0 50		Jesus Arce.....	0 50	
D. Eugenio Echegaray, 4 mas de lo ofrecido.....	25 00		Diego Acevedo.....	0 50	
D. Manuel J. Gimenez.....	30 00	10 00	Justo Cuevas.....	4 00	
Clemente Milban.....	2 00		José María Sanchez.....	0 50	
Juan Manuel Feliu.....	3 00		Pedro Rodriguez.....	0 50	
Juan A. Velazco.....	0 50		Gregorio Boronio.....	0 50	
Francisco A. Medina.....	5 00		Antonio Lamboy.....	0 50	
Juan Hernandez.....	1 00		Manuel Perez.....	0 50	
Manuel R. Estrada.....	0 50		Enrique Gonzalez.....	1 00	
Francisco Cruz.....	0 50		Angel Quintana.....	0 50	
Angel Valentin.....	3 00		Manuel J. Camacho.....	0 50	
Cristóbal Mendez.....	0 50		Facundo Somera.....	0 50	
Isidro Gerena.....	0 50		Antonio Ortiz.....	0 50	
Andrés Roman 2.º.....	0 50		Domingo Rivera.....	0 50	
Ramon Soto.....	0 50		Juan J. Gonzalez.....	1 00	
Antonio Marquez.....	1 00		Luis A. Velez.....	0 50	
Francisco Rodriguez.....	1 50		Lorenzo Otaño.....	0 50	
Manuel José Cardona.....	0 50		Cayetano Capetillo.....	0 50	
Hipólito de Soto.....	0 50		José A. Gonzalez.....	0 50	
Gavino Valentin.....	0 50		Francisco Nepomuceno Vazquez.....	1 00	
Antonio Gerena.....	1 00		Silvestre Irizarry.....	0 50	
Juan R. Galarza.....	0 50		Ambrosio Acevedo.....	0 50	
Bautista Lopez.....	1 00		Bernardo Cuevas.....	0 50	
Nicolás Mendez.....	4 00		Juan Cuevas.....	0 50	
Bernardino Acevedo.....	6 00		Ramon Figueroa.....	0 50	
Pedro Mercado.....	0 50		Miguel Ramirez.....	0 50	
José Gerena Pitirri.....	2 00		Manuel Ramirez.....	1 00	
José D. Romero.....	2 00		Manuel Jesus Acevedo.....	0 50	
Eusebio Lopez.....	2 00		Basilio Gonzalez.....	0 50	
José Martin Cardona.....	2 00		Juan Francisco Velez.....	0 50	
Juan A. Gonzalez.....	1 00		José Alvarez Nene.....	0 50	
Juan Retamar.....	1 00		Francisco Crespo.....	0 50	
Juan B. Gonzalcz.....	2 00		Bernardo Soto.....	0 50	
Felipe Gonzalez.....	1 00		Pedro Pablo Hernandez.....	0 50	
Cárlos Feliciano.....	1 00		Cepino Santiago.....	2 00	
Pedro Feliciano.....	1 00		Jesus Guzman.....	0 50	
Juan Rodriguez.....	1 00		Gerónimo Guzman.....	0 50	
Manuel Alvarez.....	0 50		Juan Sanchez.....	0 50	
Francisco Segarra.....	0 50		José Perez.....	0 25	
Ventura Gonzalez.....	1 00		Julian Santiago.....	0 50	
Manuel Perez Gerena.....	0 50		Antonio Soto.....	0 50	
Domingo Lopez.....	2 00		Miguel Antonio Viera.....	0 25	
Alejo Malavé.....	0 50		Ramon Figueroa.....	0 50	
Felipe Quinto Reyes.....	1 00		Roberto Nuñez.....	0 50	
Manuel Lopez.....	4 00				
Juan Acevedo.....	4 00				
Suma y sigue.....	110,455 84	7,664 00	Suma.....	110,625 84	7,699 00

[Continúa]

ESTE PERIODICO

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

CALLE DE LA FORTALEZA NUM. 23.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

JUEVES 15 DE MARZO.

NUM. 32.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL y Superintendencia Delegada

DE REAL HACIENDA DE PUERTO-RICO.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS PARA LA GUERRA DE AFRICA.

Continúa la Suscripción.

Tercer Departamento de Aguadilla.

Pagados en el acto. Anual mientras dure la Guerra.

LARES.

Sumas de la Gaceta anterior	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Vicente Ruiz	0	50		
Juan A. Velez	0	50		
Manuel Lorenzo	0	50		
Rumaldo Valentin	0	50		
Gregorio Gonzalez	0	50		
Ambrosio Rivera	0	50		
Manuel Rios	0	50		
Elias Feliciano	0	50		
José Hernandez	0	50		
Juan Quiles	0	50		
José Torres	0	50		
Juan Rio Soto	0	50		
Ramon Soto	0	50		
Juan A. Feliciano	0	50		
Andrés Mendez	0	50		
Joaquin Mendez	0	50		
José M. Roman	0	50		
Gabriel Galarza	0	50		
Pedro Nieves	0	50		
Pedro Rio	0	50		
Bruno Rosado	0	50		
Cristóbal Rodriguez	0	50		
Andrés Rodriguez	0	50		
Anselmo Rodriguez	0	25		
Alejo Velez	0	50		
Luis A. Cuevas	0	50		
Aquilino Cuevas	0	50		
Manuel Duran	0	50		
Juan Adolfo	1	50		
Enrique Lopez	1	00		
Miguel Soto Mudo	2	00		
Santiago Velez	0	50		
Alejo Caban	0	50		
José María Perez	0	50		
Juan Quiles 2.º	0	50		
Simon Gimenez	0	50		
Hilario Lopez	0	50		
Félix Garcia	0	50		
Juan Lorenzo Gonzalez	1	00		
Basilio Arvelo	16	00		
Domitila Domenech	8	00		
Manuel María Perez	1	00		
Antonio Lopez	0	50		
José Antonio Colon	0	50		
Fermin Arnao	4	00		
D. Juan José Gonzalez	50	00		
Suma y sigue	110,728	59	7,699	00

Sumas anteriores	110,728	59	7,699	00
Eleuterio Echavarria	10	00		
Sres. Sagardia Hermanos	225	00	100	00
D. Juan Chico	10	00		
D. José Carmona	150	00	100	00
D. José Ramon Torres	50	00	25	00
D. Victor Serrano, Sargento Mayor	50	00	25	00
Doña Rosa Medina	50	00	50	00
D. Francisco Arvelo	50	00	25	00
D. Antonio Marrero	5	00		
D. Juan R. Hernandez Chico	50	00	25	00
D. Paulino Martinez	16	00	8	00
D. Facundo del Rio	50	00	25	00
D. Miguel del Rio	1	00		
D. Diego Mendez	16	00	16	00
D. Eusebio Serrano	25	00	16	00
D. Francisco Rodon	100	00	25	00
D. Manuel Medina	4	00	4	00
D. José María Rivera	2	00		
D. Juan José Liciaga	100	00	50	00
D. Francisco Antonio Pino	25	00		
D. Valentin de la Cruz	12	00		
Viuda de Castro y Compañia	40	00	40	00
D. Manuel Serrano	10	00	5	00
D. Porta-latin Ulivero	1	00		
D. Juan Evangelista Hernandez	10	00	5	00
D. José Julian Perez	10	00	5	00
D. Carlos del Rio	20	00	10	00
Doña Inés Ramirez	12	00	5	00
D. Juan José Plaza	8	00		
D. José Cueto	10	00	5	00
D. Bacilio Mendez	25	00	4	00
D. Manuel de Jesus Medina	8	00	4	00
D. Faustino Segarra	32	00		
D. M. Juan Plantie	4	00	4	00
José Ramon Torres Vegue	50	00	50	00
Manuel de Jesus Colon	10	00	5	00
Juan José Colon	6	00	8	00
José Antonio Quiñones	10	00	12	00
Francisco Hernandez	16	00		
José María Perez	4	00		
Rosa Arocho	1	00		
Nicolás Lugo	16	00	8	00
Alejandro Perez	8	00		
José Benito Lasalle	3	00		
Francisco Perez	2	00		
Epitacio Rodriguez	5	00	5	00
Cárlas Rodriguez	4	00		
Teodosio Gonzales	16	00	8	00
Manuel Gonzalez	3	00	3	00
Eusebio Diaz	4	00	4	00
Faustino Torres	15	00	5	00
Juan José Hernandez	8	00	2	00
Dionisio Acevedo	6	00	2	00
Francisco Antonio Lugo	2	00		
Eugenio Martiz	50	00	10	00
Francisco Martiz	5	00		
José Florencio Colon	1	00		
Domingo Quiñones	5	00		
Mariana Lopez	16	00	10	00
Magdalena Ruiz	10	00	5	00
Manuel de Jesus Vera	12	00	4	00
Felipe Rivera	8	00		
Marcelino Rodriguez	25	00	20	00
Juan de Dios Nieves	1	00		
Hilario Cardona	6	00		
Anastasio Cardona	5	00		
Francisco Diaz	6	00	6	00
Tomas Perez	6	00		
Sebastian Trujillo	2	00		
José Segundo Vazquez	15	00	15	00
José Sixto Martinez	100	00	25	00
Agustin Bernat	25	00		
Juan Francisco Rodriguez	2	00		
Vicente Rodriguez	3	00		
Sebastian Rodriguez	1	00		
Suma a la vuelta	112,413	59	8,483	00



Sumas de la vuelta.....	112,413 59	8,483 00
Estévan Cubano.....	1 00	
Magdaleno Fuentes.....	12 00	10 00
José María Mercado.....	2 00	
José María Pérez.....	3 50	
Pedro Pablo Colon.....	2 00	2 00
Antonio Rodriguez.....	1 00	
José Antonio Gonzalez.....	1 00	
Isidoro Roman.....	4 00	4 00
Miguel Nieves.....	0 50	
José Pagan.....	1 00	
Manuel Rosado.....	1 00	
Juan Roman.....	25 00	25 00
José de la Cruz 1 ^o	3 00	
Gregorio Ramirez.....	2 00	
Marcelino Luciano.....	8 00	
Alejandro Roman.....	10 00	10 00
Juan Santos Mercado.....	2 00	
Juan Valle.....	2 00	
José Delores Medina.....	20 00	16 00
Ceferino Vera.....	1 00	
Juan María Lebron.....	2 00	
Miguel Lopez.....	30 00	25 00
Antonio Evangelista Lopez.....	4 00	
Simon Montalvo.....	1 00	
Jesus Aviles.....	1 00	
José Ramon Marquez.....	3 00	
Manuel Cuevas.....	6 00	
Francisco Gonzalez.....	2 00	
Felipe Torres.....	12 00	6 00
Ramon Alvarez.....	1 00	
José María Velez.....	3 00	
Pedro Martiz Lopez.....	1 00	
Manuel de Soto.....	3 00	
Juan de Soto.....	1 00	
Hermenegildo Borrer.....	4 00	4 00
José Leon Traverso.....	2 00	
Calisto Mufiz.....	3 00	
Francisco Antonio Arocho.....	1 00	
Manuel Gonzalez Cruz.....	4 00	
José Colon.....	4 00	
Manuel Hernandez.....	1 00	
María Gimenez.....	6 00	
Pedro Quiles.....	2 00	
Estévan Irisarry.....	1 00	
Bartolo Mufiz.....	1 00	
Luis Mufiz.....	2 00	
Ignacio Martinez.....	2 00	
Bautista Ramos.....	3 00	
Juan Deogracias Soto.....	1 00	
Tomás Soto.....	2 00	
Pedro José Pérez del Rio.....	4 00	
Juan Martiz Gimenez.....	2 00	
Urbano Perez.....	3 00	
Juan Bautista Lopez.....	1 00	
Manuel de Jesus Lopez.....	1 00	
Máximo Martinez.....	2 00	
José Velazquez.....	1 00	
Juan Rodriguez Seda.....	1 00	
Juan José Medina.....	1 00	
Pedro Acevedo.....	2 00	
Mateo Rodriguez.....	2 00	
José Caña.....	4 00	4 00
Juan José Gonzalez.....	4 00	4 00
Ramon del Toro.....	20 00	20 00
Rafael María Rosa.....	14 00	14 00
José Puyols.....	8 00	
Narciso Prats.....	10 00	10 00
Nicolas de la Torre.....	1 00	
Juan Antonio Gimenez.....	10 00	10 00
Madron Labaille.....	1 00	
Manuel Nieves.....	1 00	
Paulino Prats.....	1 00	
Manuel María Rivera Guas.....	8 00	4 00
José María Lugo.....	32 00	10 00
Merced Gonzalez.....	2 00	
José O. Toledo.....	1 00	
Manuel Velez.....	1 00	
Braulio Rodriguez.....	1 00	
Fernando Adames.....	1 00	
Facundo Lebrón.....	10 00	
Nicolas Cueva.....	1 00	
Lorenzo Gonzalez.....	1 00	
Francisco Antonio Cuevas.....	1 00	
Antonio Mislan Musico.....	5 00	
Silvestre Rivera.....	5 00	5 00
Juan de Mata Feliciano.....	0 25	
Antonio Mercado.....	0 50	
José María Adames.....	10 00	
Jaime Ferrer.....	80 00	35 00
Juan Rodon.....	50 00	20 00
Miguel Lugo.....	20 00	10 00
Antonio del Rio.....	4 00	2 00
Pedro Valeriano Llovet.....	50 00	10 00
Manuel Martinez.....	5 00	20 00
Pascasio Moreno.....	32 00	16 00
Jacinto Rodon.....	16 00	10 00
José Toledo.....	2 00	
Buenaventura Rodriguez.....	2 00	
Antolino Rivera.....	2 00	
Suma y sigue.....	113,056 34	8,789 00

Sumas anteriores....	113,056 34	8,789 00
Juan Morales.....	2 00	
Valentin Guzman.....	1 00	
Alejandro Ramirez.....	0 50	
Estévan Ramos.....	2 00	
Ventura Acevedo.....	0 50	
Ramon Morales.....	0 50	
Salvador Rivera.....	0 50	
Suma.....	113,063 34	8,789 00

[Continuará.]

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO MAYOR

SECCION 1^a.—ARCHIVO.—NEGOCIADO 1^o.

El Mayor interino del Ministerio de la Guerra con fecha 21 de Enero último traslada al Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla la Real orden siguiente:

“Excmo. Sor.—El Sor. Ministro de Marina encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice hoy al Director general de la Guardia civil y veterana lo que sigue.—Enterada la Reina (Q. D. G.), de la instancia cursada por V. E., en 27 de Diciembre último en la que el Capitan graduado D. Agustin Loygorri y de la Torre, Teniente de Caballería y auxiliar de esa Direccion general, solicita autorización para conmutar cuatro acciones del Canal de Isabel 2^a que tiene en depósito en la Caja general de los del Reino, y las que como estas cuatro deban amortizarse en lo sucesivo, se ha servido S. M. acceder a esta peticion, siempre que el interesado deposite en la expresada Caja general, en metálico ó papel del Estado, una cantidad por lo menos igual al valor que representaban las acciones que retira, el día que las entregó en depósito. Siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se entienda, que esta disposicion es extensiva para todos los casos análogos que se presenten.—De Real orden comunicada por dicho Sor. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que de orden de S. E. se inserta en la *Gaceta del Gobierno*, para conocimiento de quienes corresponda.—El Coronel gefe de E. M.—*Carlos de Fridrich*.

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Secretaría de la Municipalidad de Loiza.

El día 16 del mes actual á las 12 de su mañana se subastará por segunda vez ante la municipalidad de este pueblo que al efecto se reunirá en la Sala Consistorial, el afirmado del trozo de Camino que en esta jurisdiccion se construye desde el Rio de Canóvana á la quebrada Cambalache jurisdiccion de Rio-grande con inclusion de las barandas de varias alcantarillas de maderas y su pintura al oleo asi como la limpieza de cunetas en todo el trazado, cuyo presupuesto ascendente á la cantidad de 1,994 pesos 37 centavos, condiciones facultativas y administrativas de dicha obra estarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, sujeta la licitacion á lo que previene el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y demas disposiciones que rigen sobre el particular. Será nula desde luego toda proposicion que no se presente en pliego cerrado ó que altere en lo mas mínimo lo que indica el modelo de proposiciones que á continuacion se inserta. Lo que por disposicion de S. E. comunicada por la Direccion de Obras públicas hago notorio para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda convenir. Loiza, Marzo 5 de 1860.—*Carlos M. Mascaró*.

Modelo de proposiciones.

El que suscribe vecino de... se compromete á llevar á cabo la egecucion de la obra del afirmado que segun los anuncios oficiales debe hacerse en el trozo de Camino que en la carretera del litoral del Norte de esta Isla en el Distrito oriental se construye desde el Rio Canóvana de la jurisdiccion de Loiza; hasta la quebrada Cambalache término de la de Rio-grande, con estricta sujecion al plano presupuesto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General en 15 de Noviembre de 1859 y á las demas obligaciones que impone la Administracion á los que con ellas contratan por la suma de (igual ó menor al presupuesto) en los términos y plazos prefijados en dichos documentos. Y al cumplimiento de cuanto ofrece obliga sus bienes habidos y por haber con renuncia de cuantas leyes y fueros puedan favorecerle, á cuyo fin acompaña el credencial que se exige y firma la presente propiedad en... á... de... de 18....

Firma del proponente.

Secretaría de la Alcaldía y Municipalidad de Sabana del Palmar.

La Junta Municipal en sesion del día 9 del corriente acordó sacar á subasta la obra de un Ponton que debe construirse sobre la quebrada del Convento en el camino que dirige á Bayamon, y que se anuncia en la *Gaceta Oficial* para que llegando á conocimiento del público se presenten los licitadores ante la expresada Junta el día que ha de tener lugar el remate, que será pasados 10 días desde el en que se publica.

Los licitadores harán sus proposiciones en pliegos cerrados segun el modelo que se acompaña, presentándolos una hora antes de principiarse el acto, y cuyas obras se verificarán con arreglo al plano, pliegos de condiciones y presupuesto facultativo ascendente á 823 pesos y 2 centavos, que estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Sábana del Palmar 10 de Febrero de 1860.—V.º B.º.—El Alcalde.—*Galo García Ibarrabal*.—*Juan Saldrel*.

ESTE PERIODICO

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS



SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

CALLE DE LA FORTALEZA NUM. 23.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

SABADO 17 DE MARZO.

NUM. 331

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO

CAPITANIA GENERAL

y Superintendencia Delegada

DE REAL HACIENDA DE PUERTO-RICO.

Circular núm. 134.

Observando este Gobierno las dificultades que se han presentado para el nombramiento de apoderados en la cabeceras de distrito de que trata mi Circular de 28 de Diciembre del año próximo pasado núm. 70 ya por no encontrar las Juntas Municipales personas que gratuitamente quieran desempeñar este encargo, como por los entorpecimientos y trastornos en la contabilidad á consecuencia de haberse abonado socorros por individuos que despues han resultado corresponder á otro vecindario, he resuelto quede sin efecto aquella medida, y que vuelva á establecerse la práctica que existia antes de abonar los fondos Municipales los socorros de los individuos que estuvieren presos en la Cárcel, pero con la circunstancia de reintegrarse á aquellos tan luego como fuere justificada la vecindad del individuo causante y conocida la deuda para lo cual se cumplirá exactamente lo prevenido en mi circular de 8 de este mes n.º 132 que trata sobre la materia, bien entendido que exigire la responsabilidad que corresponda si despues de cumplidos los requisitos se dilatare por cualquier pretexto infundado el reintegro á los fondos Municipales respectivos.—Comunico á U. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á U. muchos años. Puerto-Rico, Marzo 13 de 1860.
CORONEL.—Señores Corregidores y Alcaldes de los pueblos de esta Isla.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS PARA LA GUERRA DE AFRICA.

Continúa la Suscripción.

Tercer Departamento de Aguadilla.

Pagados en el acto. Anual mientras dure la Guerra.

LARES.

	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Sumas de la Gaceta anterior.....	113,089	34	8,789	00
Juan Bautista Hernández.....	0	50		
Antonio Valentin.....	0	50		
Bautista Gusba.....	0	50		
José Perez.....	0	50		
Francisco Martinez.....	0	50		
Victoriano Estela.....	2	00		
Juan Ignacio Cax.....	4	00		
José Mondez.....	2	00		
Octavio Solá.....	2	00		
Juan Eugenio Areizaga.....	2	00		
Juan Cirilo Salas.....	0	50		
Nieves de la Cruz.....	2	00		
Juan Angel Cardona.....	1	00		
Hilario Perez.....	1	00		
D. José Caban.....	1	00		
José Candelario Rivera.....	2	00		
Tomás Morales.....	1	00		
Juan Pedro Acaba.....	1	00		
Leon Perez.....	1	00		
Leon Salas.....	1	00		
Suma y sigue.....	113,089	34	8,789	00

Sumas anteriores.....	113,089	34	8,789	00
Polinario Perez.....	1	00		
Zacarias Iomero.....	0	50		
Manuel Antonio Soto.....	1	00		
Miguel Viga.....	1	00		
Félix Dominguez.....	1	00		
Fermin Ieneró.....	1	00		
Antonio Cardera.....	0	50		
Ramon Perez.....	0	50		
Rafael Arcaya.....	1	00		
José Lorenzo.....	0	50		
Juan Miguel Contrera.....	0	25		
José Ramon Caban.....	1	00		
Miguel Tellado.....	0	50		
Leonardo Cordovez.....	0	25		
Francisco Ortiz.....	0	25		
Manuel Pagan.....	0	25		
Segundo Lavaile.....	1	00		
Estevan Rodriguez.....	1	00		
Juan Negron.....	0	25		
Higinio Hernandez.....	0	50		
Juan Bautista Medina.....	0	50		
Manuel de Jesus del Rio.....	0	50		
José Maria Lugo 2.º por sí y su madre.....	2	00		
José Concepcion Nieves.....	0	50		
Antonio Mercado.....	0	50		
Juan Eugenio Velez.....	0	50		
Miguel Medina.....	0	50		
Ramon Medina.....	0	50		
Manuel Garcia.....	0	50		
Marcos Lomboy.....	0	50		
Juan Martes Quiles.....	0	50		
Billan Velez.....	0	50		
Martin Vargas.....	0	50		
Francisco Roman.....	0	50		
Pedro Vargas.....	0	50		
Misildo Torres.....	0	50		
Isidro Serrano.....	0	50		
Juan P. Rosado.....	1	00		
Martin Gonzalez.....	1	00		
Antonio Muñiz.....	1	00		
Valeriano Rosa.....	2	00		
Juan de Dios Cardona.....	1	00		
Natalio Caban.....	0	50		
Juan G. Soto Mayor.....	0	50		
Eusebio Chaparro.....	1	00		
Juan A. Alvarez.....	0	50		
Antonio Beltran.....	0	50		
José Berton.....	0	50		
Manuel Cardona.....	0	50		
José Ramos.....	0	50		
Manuel de Soto.....	1	00		
Tomás de Soto.....	2	00		
Juan Ramos.....	0	50		
Fernando Barreto.....	0	50		
Santos Nuñez.....	1	00		
Canlido Gonzalez.....	0	50		
Francisco Santiago.....	1	50		
Juan Mercado.....	0	50		
Eusebio Perez Gerena.....	1	00		
Antonio Velez del Rosario 2º.....	2	00		
Juan de la Cruz Velez.....	1	00		
Pedro Luciano de Fuentes.....	1	00		
Tomás Velez.....	2	00		
José Ruiz.....	0	75		
Lorito Velez.....	0	50		
Manuel de Jesus Lucian Fuentes.....	1	00		
Eugenio Irizarri.....	0	50		
Manuel de Jesus Mercado.....	0	50		
Isidro de Padua.....	0	50		
Miguel Torres.....	0	50		
Miguel Nieves.....	1	00		
Manuel Hernandez.....	0	50		
Manuel Silvestre Rodriguez.....	2	00		
Santos Mercado.....	0	50		
Nicolas de Santiago.....	0	50		
Sebastian Ortiz.....	1	00		

Sumas á la vuelta..... 113,147 34 8,789 00



Sumas de la vuelta.....	113,147 34	8,789 00
Francisco Ortiz.....	1 00	
Juan Gonzalez.....	0 50	
Nicolás de Rivera.....	1 00	
Simon Vega.....	1 00	
Anacleto Rosa.....	0 50	
Nicolás Rosa.....	0 50	
Juan B. Nieves.....	1 00	
Faustino A. del Rio.....	0 50	
Evaristo Santiago.....	0 75	
Manuel Rosa.....	0 75	
Manuel Vazquez.....	1 00	
Alberto Mercado.....	0 50	
Antonio Avilez.....	0 75	
Bacilio Arvelo.....	0 75	
Tomás Arve o.....	0 75	
Juan José Molinas.....	0 75	
Andrés Reyes.....	0 50	
Juan L. Crespo.....	0 50	
Francisco Candelario.....	0 50	
Francisco Jorge.....	0 50	
Manuel Caban.....	1 00	
Juan José Lugo.....	0 50	
Pedro Santos Pagan.....	0 50	
Alejandro Chaparro.....	1 00	
Emiliano Elisea.....	1 00	
Juan de Mata Santiago.....	0 50	
José María Lopez.....	0 50	
Pedro Lopez.....	0 50	
Natalio Ramos.....	0 50	
Faustino Perez de la Cruz.....	1 00	
Pedro Fernando Lara.....	5 00	
Silvestre Gonzalez.....	1 50	
Tomás Gonzalez.....	2 00	
Juan Celedonio Gonzalez.....	0 50	
José Manuel Mendez.....	0 50	
Pedro Roman.....	0 50	
Juan Roman.....	0 50	
Cárlos Lorenzo Acevedo.....	0 50	
Ildefonso Rivera.....	0 50	
Atanasio Quintana.....	0 50	
Juan Lopez.....	0 50	
Atanasio Rodriguez.....	0 50	
José María Rodriguez.....	1 00	
Juan J. Hernandez.....	0 50	
Dionisio Valentin.....	2 00	
Máximo Crespo.....	0 50	
Juan Francisco Medina.....	0 50	
Lorenzo Ramos.....	0 50	
José María Rio 1 ^o	2 00	
José María Galarza.....	1 00	
Lorenzo Olivero.....	2 00	
Juan José Torres.....	1 00	
Manuel Soto.....	1 50	
José Merced Reyes.....	1 50	
José Mendez.....	1 00	
Juan B. Mende.....	0 50	
Pablo Quiles.....	1 00	
Victor Cruz.....	2 00	
José Antonio Lopez.....	5 00	
Eugenio Lopez.....	1 00	
Manuel Lopez.....	1 00	
Manuel A. Gonzalez 2 ^o	1 00	
Valentin Quiles.....	0 50	
Antonio Rivera.....	1 50	
José Rivera.....	0 50	
José María Medina.....	0 50	
Juan María Lopez.....	0 50	
José Manuel Lopez.....	0 50	
Ramon Duran.....	0 50	
Juan Vazquez.....	0 50	
Miguel Perez.....	0 50	
Francisco Dolores.....	0 50	
José Cruz.....	0 50	
Juan Clemente Medina.....	1 00	
Bernardo Medina.....	1 00	
Juan A. Medina.....	0 50	
Juan C. Ramirez.....	1 00	
Manuel A. Perez.....	0 50	
Buena Ventura Molina.....	0 50	
Manuel A. Roman.....	0 50	
Ramon Gonzalez.....	0 50	
José Rivera.....	0 50	
Alejandro Gonzalez.....	0 50	
Clemente Torres.....	0 50	
Antonio Torres.....	0 50	
Juan M. Borrero.....	1 00	
Juan Cruz Vera.....	4 00	
Manuel Jesus Vera.....	0 50	
Manuel Jesus Ramos.....	0 50	
Agapito Perez.....	0 50	
Manuel Toro.....	0 50	
Antonio Valentin.....	0 50	
Francisco Muñoz.....	0 50	
José Antonio Vega.....	1 00	
Francisco Vega.....	1 00	
Marcelino Perez Cruz.....	1 00	
José Acevedo.....	0 50	
José Medina.....	1 00	
Manuel Hernandez.....	0 25	
Suma y sigue.....	113,234 09	8,789 00

Sumas anteriores.....	113,234 09	8,789 00
Lazaro Soto.....	0 50	
José Higinio Rio.....	0 50	
Pedro Pablo Rio.....	0 50	
Antonio Segui.....	0 75	
Manuel Santana Rivera.....	0 75	
Concepcion Lugo.....	1 50	
Blas Feliciano.....	0 50	
Antonio Rodriguez.....	0 50	
Salomon Quilones.....	0 50	
Manuel José Gonzalez.....	2 00	
Juan A. Feliciano.....	0 50	
Cayetano Valentin.....	0 25	
Pedro Rivera.....	0 50	
Clemente Guzman.....	1 00	
Benito Quintana.....	1 50	
Luis Quintana.....	1 00	
Mauricio Perez.....	0 50	
José A. Medina.....	0 50	
Ramon Nieves.....	1 00	
Juan Santos Rivera.....	0 50	
Suma.....	113,249 34	8,789 00

[Continúa.]

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Terminada la 1^a pica del ramal dificultoso carretero de 7,900 metros de longitud que ha de unir al pueblo de Barros con la carretera central que por el interior se dirige de Este á Oeste, obteniendo con ella el vecindario una nueva y cómoda comunicacion con Coamo y Juana Díaz de conocidas ventajas para el mismo, y habiéndose hecho este trabajo con ahorro de 90 pesos 11 centavos á su presupuesto cuyos beneficiosos resultados son debidos á la franca cooperacion de dichos vecindarios y al celo ilustrado que han desplegado su alcalde y Junta municipal; por superior decreto á 12 del corriente el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, ha venido en resolver que se les den las gracias y que se inserte esta resolucion en la *Gaceta* para satisfaccion de los interesados.

Y en cumplimiento libro la presente en Puerto-Rico á 14 de Marzo de 1860.—El Director, *Manuel Sanchez Nuñez*. 1

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sor. Gobernador y Capitan general con vista del resultado de la 1^a subasta para la construccion de un Puente sobre el rio Yauco denominado *Cristóbal Colon*, se anuncia otra 2^a para el 12 del próximo Abril y hora de las 12 de su mañana en esta Direccion y en la Comandancia del departamento de Ponce, bajo los mismos tipos, bases y condiciones que comprende el inserto en la *Gaceta* de la Isla de 16 del pasado Febrero núm. 20. Puerto-Rico, Marzo 11 de 1860.—El Director, *Manuel Sanchez Nuñez*. 1

Secretaría de la Municipalidad de Loiza.

El dia 16 del mes actual á las 12 de su mañana se subastará por segunda vez ante la municipalidad de este pueblo que al efecto se reunirá en la Sala Consistorial, el afirmado del trozo de Camino que en esta jurisdiccion se construye desde el Rio de Canóvana á la quebrada Cambalache jurisdiccion de Rio-grande con inclusion de las barandas de varias alcantarillas de maderas y su pintura al óleo asi como la limpieza de cunetas en todo el trazado, cuyo presupuesto ascendente á la cantidad de 1,994 pesos 37 centavos, condiciones facultativas y administrativas de dicha obra estarán de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo, sujeta la licitacion á lo que previene el Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y demas disposiciones que rigen sobre el particular. Será nula desde luego toda proposicion que no se presente en pliego cerrado ó que altera en lo mas mínimo lo que indica el modelo de proposiciones que á continuacion se inserta. Lo que por disposicion de S. E. comunicada por la Direccion de Obras públicas hago notorio para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes pueda convenir. Loiza, Marzo 5 de 1860.—*Carlos M. Mascará*.

Modelo de proposiciones.

El que suscribe vecino de... se compromete á llevar á cabo la egecucion de la obra del afirmado que segun los anuncios oficiales debe hacerse en el trozo de Camino que en la carretera del litoral del Norte de esta Isla en el Distrito oriental se construye desde el Rio Canóvana de la jurisdiccion de Loiza; hasta la quebrada Cambalache término de la de Rio-grande, con estricta sujecion al plano presupuesto y pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General en 15 de Noviembre de 1859 y á las demás obligaciones que impone la Administracion á los que con ellas contratan por la suma de (igual ó menor al presupuesto) en los términos y plazos prefijados en dichos documentos. Y al cumplimiento de cuanto ofrece obliga sus bienes habidos y por haber con renuncia de cuantas leyes y fueros puedan favorecerle, á cuyo fin acompaña el credencial que se exige y firmala presente propiedad en... á... de... de 18...

Firma del proponente.

Secretaría de la Alcaldía y Municipalidad de Sábana del Palmar.

La Junta Municipal en sesion del dia 9 del corriente acordó sacar á subasta la obra de un Ponton que debe construirse sobre la quebrada del Convento en el camino que dirige á Bayamon, y que se anuncia en la *Gaceta Oficial* para que llegando á conocimiento del público se presenten los licitadores ante la expresada Junta el dia que ha de tener lugar el remate, que será pasados 10 dias desde el en que se publica.

Los licitadores harán sus proposiciones en pliegos cerrados segun el modelo que se acompaña, presentándolos una hora antes de principiarse el acto, y cuyas obras se verificarán con arreglo al plano, pliegos de condiciones y presupuesto facultativo ascendente á 823 pesos y 2 centavos, que estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Sábana del Palmar 10 de Febrero de 1860.—V.º B.º.—El Alcalde.—*Galo Garcia Ibarra*.



ESTE PERIODICO

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS



SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO

CALLE DE LA FORTALEZA, NUM. 23.

GACETA DE PUERTO-RICO.

AÑO DE 1860.

MARTES 20 DE MARZO.

NUM. 34.

PARTE OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO CAPITANIA GENERAL

y Superintendencia Delegada
DE REAL HACIENDA DE PUERTO-RICO.

JUNTA DE DONATIVOS VOLUNTARIOS PARA LA GUERRA DE AFRICA.

Continúa la Suscripción.

Tercer Departamento de Aguadilla.

LARES.	Pagados en el acto.		Anual mientras dure la Guerra.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Sumas de la Gaceta anterior.....	113,249	34	8,789	00
Miguel Feliciano.....	0	50		
José Lopez.....	0	50		
Antonio Fuentes.....	0	50		
Juan Megia.....	0	50		
Nicolás Rodríguez.....	0	50		
Miguel Cardona.....	1	00		
Sebastian Ortiz.....	0	50		
Ramon Roman.....	0	50		
Julian Plaza.....	0	75		
Juan Gonzalez.....	0	50		
Marcelino Rodríguez.....	0	50		
Pedro Mendo.....	0	50		
José Miguel Quintana.....	0	50		
Bartolo Velazquez.....	0	75		
Pantaleon Borrezo.....	1	00		
Eulogio Cordero.....	0	50		
Hermenegildo Borrezo.....	1	50		
Mariano Cuevas.....	0	50		
José Velez.....	0	50		
Tomás Mercado.....	0	50		
Manuel Torres.....	0	50		
Ramon Soto.....	0	50		
Bartolo Gonzalez.....	0	75		
Juan Martiz Rivera.....	1	00		
Juan Tomás Rivera.....	1	00		
Enrique Quiles.....	0	50		
Pedro José Gonzalez.....	3	00		
Polinar Perez.....	1	00		
José Rivera.....	0	50		
Félix Torres.....	0	75		
Miguel Quiles.....	0	50		
Juan Vargas.....	1	00		
Juan José Vera 2.º.....	2	00		
Juan Cuevas, Bernabé Hernandez, Juan Cruz Cruz, Juan Santana Adames, Portalatin Olivero, Francisco Bustamante, Fernando Soto Mayor, á un peso cada uno.....	7	00		
Manuel Lamboy.....	1	50		
José María Cuevas.....	0	50		
Ignacio Candelario.....	0	50		
Pedro Rodriguez.....	0	25		
José Vargas.....	0	50		
Domingo Valentin.....	0	50		
Manuel Vega.....	0	50		
José B. Pagan.....	0	50		
José A. Pagan.....	0	50		
Suma y sigue.....	113,288	59	8,789	00

Sumas anteriores.....	113,288	59	8,789	00
Tomás Lago.....	0	50		
Silverio Rivera y Juan C. Mendez.....	2	00		
Cruz María Soto.....	0	50		
Nazario Lopez.....	0	50		
Juan Acvedo.....	0	50		
José Rosado.....	0	50		
Juan Pedro Perez.....	2	00		
José Dolores Medina.....	1	50		
Pedro José Rivera.....	0	50		
Toribio Crespo.....	1	00		
José María del Rio.....	0	50		
Sandalis Cardona.....	0	50		
Felipe Perez.....	0	50		
Manuel Santos Rivera.....	0	50		
Gayino Martir Rivera.....	0	50		
Marcelo Velez.....	0	50		
Juan Manuel Hernandez.....	0	50		
Francisco Orta.....	0	50		
José María Rivera.....	0	50		
Pedro Hernandez.....	0	50		
Juan R. Tirado.....	0	50		
José Lopez.....	0	50		
Eusebio Perez.....	0	50		
Toribio Torres.....	0	50		
Bartolo Vazquez (Velez).....	0	50		
Juan Montalvo.....	0	50		
Gerónimo Rivera.....	0	50		
Gregorio Malavé.....	0	50		
Ventura Guzman.....	0	50		
Juan Pedro Perez.....	1	00		
Antonio Molina.....	0	50		
Francisco Gonzalez, Juan J. Quiles, Manuel Rodriguez, Francisco Diaz, Lorenzo Nuñez, Juan Morales, Jesus Rodriguez, Antonio Cruz, José Megias, Blas Rosado, Manuel de S. Rivera, José Cruz, Jesus Perez, Manuel Quiles, Isidro Rivera y Santos del Rio á cuatro reales cada uno.....	8	00		
Celestino Quiles, Candido del Rio, Miguel Hernandez, Pedro Gonzalez, Leon Valentin, José M. Martinez, Leonardo Caravallo, Rafael Borrero, Antonio A. Morales, á un peso cada uno.....	9	00		
Manuel C. Godoy.....	0	50		
J. Bautista Mendez.....	2	00		
José Mamerto.....	0	75		
D. Zoilo Olivenza, por sí y su suegra.....	20	00	10	00
Miguel Lopez.....	2	00		
Tomás Nuñez.....	0	50		
Pedro José Colom, Abdon Colon, Santos Mercado, Alberto Martinez, Juan Valentin, Desidero Lugo, Matias del Rio, Juan R. Guerra, Felipe Lopez, Francisco Ruiz, Ciriaco Feliciano, Manuel Rodriguez 2.º, Juan J. Morales Ramon Morales, á cuatro reales cada uno.....	7	00		
Juan A. Torres, José Manuel Santiago, Antonio Santiago, Agustin Pagan, Pedro P. Cruz, Vicente Mercado 1.º, á un peso cada uno.....	6	00		
D. Juan A. Gimenez.....	6	00	6	00
Viuda de D. Félix Irizarri.....	10	00	5	00
Vicente Dávila.....	2	00		
Manuel A. Morales, Andrés Ortiz, Vicente Torres, Felipe Ramos, José Manuel Ramos, Juan R. Mercado, Avelino Peña, Elias Lopez, Isidro Ramos, Francisco Ruiz, Juan A. Rivera, Juan Mercado, José Roman, Pedro Rivera, Juan Cuevas, Juan Rivera, Ramon Arbelo y Antonio Cajigas á cuatro reales cada uno.....	9	00		
Bernardo Quiles, Juan J. Roman, Juan F. Acaba, Felipe Robles, Sebastian Chama, Rufino Morales, Antonio Santiago, Juan P. Hernandez, á un peso cada uno.....	8	00		
Manuel Borrezo.....	1	00		
Francisco Rosa.....	1	00		
José Rosado, Juan Rivera, Gregorio Ortiz, Ni.....				
Sumas á la vuelta.....	113,401	84	8,810	00

Suma y sigue..... 113,288 59 8,789 00

Sumas á la vuelta..... 113,401 84 8,810 00

Sumas de la vuelta.....	113,401 84	8,810 00	Sumas anteriores....	114,969 45	9,632 00
colas Caldez, Cristobal Ortiz, Zoilo Lopez, Juan T. Acevedo, Felipe Gonzalez, Antonio Miranda, Clemente Roman, Manuel Rodri- guez 1.º, Manuel M. Luciano, Manuel José Lopez, á cuatro reales cada uno.....	6 50		Félix Nieves.....	5 00	3 00
Mateo Torres, Juan B. Cruz, Miguel Rivera, Juan Velez, José D. Badillo, Juan González, José Gonzalez, Faustino Rodriguez, Andrés Cuevas, Pedro Negron, Francisco Valentin, Dionisio Torres, á cuatro reales cada uno.....	6 00		Miguel Guevara.....	16 00	12 00
José J. Ramos, Evangelista Vargas, José Perez, á un peso cada uno.....	3 00		Manuel de la Cruz.....	2 00	2 00
Bautista Perez.....	2 00		Antonio Miguel Gil.....	10 00	5 00
ISABELA.			Manuel Moya.....	8 00	5 00
Alcalde ordinario D. Carlos Gavarain.....	33 95		Pablo del Castillo.....	4 00	3 00
Secretario D. Pedro Manuel Quero.....	27 16		Juan Antonio Velez.....	4 00	2 00
Profesor de instruccion primaria D. Pedro Es- trada.....	24 25		Niceto Maldonado.....	2 00	2 00
Profesora de Niñas D.ª Manuela Vendrell de la Concha.....	16 16		José Maldonado.....	4 00	4 00
Depositario de fondos municipales D. José Lu- cas Concha.....	20 00		Juan Francisco Reveron.....	2 00	2 00
Escribiente de la Alcaldía D. Francisco Quevedo	7 75		Juan de la Cruz.....	4 00	2 00
Alguacil Miguel Nuñez.....	5 84		Gordian Velez.....	12 00	12 00
D. José María Rodriguez.....	50 00	50 00	Benito Machado.....	4 00	4 00
D. Francisco Calero.....	40 00	25 00	Antonio Rivera.....	5 00	2 00
D. Antonio Torres.....	25 00	25 00	Martin Piñeiro.....	2 00	2 00
D. Pedro Reyes Alfaro.....	25 00	10 00	Benigno del Rio.....	2 00	1 00
D. Manuel Otero.....	50 00	25 00	B. Maria Perez.....	8 00	4 00
D. José Juarve.....	40 00	10 00	Cogareo Roman.....	1 00	1 00
D.ª Francisca Aldarondo.....	100 00	25 00	Victorio Cruz.....	2 00	1 00
D. Bernardo Gonzalez.....	10 00	10 00	Leocadio Hernandez.....	2 00	2 00
D. Niceto Perez.....	24 00	24 00	Simon Velez.....	1 00	0 00
D. Manuel María Castro.....	16 00	6 00	Anselmo Cabrera.....	4 00	3 00
D. Gonzalo Chaves.....	25 00	20 00	Juan Guevara.....	16 00	8 00
D. Miguel Domenech.....	12 00	8 00	D. Ignacio Calero.....	20 00	10 00
D. Francisco Abren.....	50 00	25 00	D. Juan Domingo Chico.....	2 00	2 00
D. Juan José Juarve.....	25 00	16 00	D. Pablo Porta-latin.....	8 00	1 00
D. José Rosado.....	12 00	10 00	Prudencio Varas.....	3 00	0 00
D. Agustin Chaves.....	25 00	16 00	Juan Mercedes Martinez.....	4 00	0 00
D. Juan Roman.....	64 00	32 00	José Mercado.....	4 00	2 00
D. Pedro José Alfaro.....	16 00	16 00	Jaime Roman.....	5 00	
D.ª Agustina Mena.....	16 00	16 00	Gregorio Camacho.....	2 00	
Manuel Concepcion Cruz.....	16 00	6 00	Pedro Gutierrez.....	3 00	2 00
D. Martin Alfaro.....	32 00	25 00	Francisco Borja Cordero.....	2 00	
D. Manuel Camacho.....	8 00	4 00	Félix José Torres.....	1 00	
D. Pablo Roman.....	8 00	8 00	Juan Moya.....	2 00	2 00
D. Francisco Antonio Camacho.....	16 00	8 00	Juan Camacho.....	2 00	
D. Francisco Santana.....	20 00	12 00	Manuel Lopez.....	1 00	
D. Canuto Valle.....	4 00	4 00	Juan Cruz Concepcion.....	4 00	4 00
D. Simon Vandez Dys.....	40 00	40 00	Carlos Feliciano.....	1 00	
D. Antonio Badillo.....	8 00	4 00	Manuel Perez.....	1 00	
D. José Tavares.....	50 00	25 00	Francisco Cabrera.....	1 00	
D. Senon Serrano.....	16 00	16 00	Cristóbal Lopez.....	1 00	
D.ª Antonia Velez Borrero.....	16 00	16 00	Dolores Ferrer.....	1 00	0 00
D. Marcos Gutierrez.....	30 00	30 00	Francisco Rivera.....	1 00	0 00
D. Manuel Cordero.....	25 00	16 00	Antonio Perez.....	1 00	0 00
D. Roque Tavares.....	25 00	20 00	Domingo Vargas.....	1 00	0 00
D. Pedro Mena.....	16 00		Manuel Concepcion.....	1 00	0 00
D. Francisco Ruiz.....	20 00	12 00	Juan Antonio Sosa.....	2 00	0 00
D. Juan Mata Villanueva.....	30 00	10 00	Juan del Rosario.....	1 00	0 00
D. Juan Bautista Cordero.....	20 00	12 00	Doña Tomasa Cajigas.....	4 00	4 00
Silvestre Miranda.....	10 00	6 00	Juan Peres.....	1 00	0 00
Antonio Miranda.....	8 00	5 00	Manuel Perez.....	1 00	0 00
María Cruz Iturbide.....	12 00	6 00			
D. José Ignacio Pamiás.....	8 00	6 00			
D. Marcos Sosa.....	50 00	25 00			
D. Juan Agapito Reveron.....	25 00	25 00			
D.ª María Isidora Hernandez.....	32 00	20 00			
D. Andrés Paredes.....	10 00	5 00			
D. Francisco Tavares.....	32 00	20 00			
D. Valerio Deliz.....	16 00	8 00			
D. Pedro Alvarez.....	4 00	4 00			
D. Felipe Roman.....	2 00	2 00			
Francisco Rodriguez.....	5 00	5 00			
D. Antonio Maldonado.....	5 00	5 00			
D. Elias Gonzalez.....	12 00	6 00			
D. Andrés Tavares.....	25 00	20 00			
D. Felipe Gonzalez.....	4 00	3 00			
D. Gabriel Velez Borrero.....	20 00	16 00			
D. Juan José Montano.....	2 00	2 00			
D. Alberto Perez.....	8 00	4 00			
D. Juan Carmen Aldarondo.....	3 00	2 00			
D. Manuel Dugue.....	10 00	5 00			
D. Juan Aldarondo.....	8 00	4 00			
D. Pablo Ramos.....	14 00	8 00			
D. Crisóstomo Fernandez.....	16 00	16 00			
Victoriano Rivera.....	3 00	3 00			
Manuel Antonio Medina.....	4 00	4 00			
Nicolas Pagan.....	4 00	3 00			
Miguel Gonzalez.....	2 00	2 00			
D. Manuel Samot.....	10 00	5 00			
D. Francisco Hernandez.....	5 00	3 00			
D. Andrés Gonzalez.....	6 00	3 00			
José Antonio Valle.....	6 00	3 00			
D. Luciano Gutierrez.....	4 00	2 00			
Claudio Ramos.....	5 00	2 00			
Suma y sigue.....	114,969 45	9,632 00			

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Terminada la 1ª pica del ramal dificultoso carretero de 7,900 metros de longitud que ha de unir al pueblo de Barros con la carretera central que por el interior se dirige de Este á Oeste, obteniendo con ella el vecindario una nueva y comoda comunicacion con Coamo y Juana Diaz de conocidas ventajas para el mismo, y habiendose hecho este trabajo con ahorro de 90 pesos 11 centavos á su presupuesto cuyos beneficiosos resultados son debidos á la franca cooperacion de dichos vecindarios y al celo ilustrado que han desplegado su alcalde y Junta municipal; por superior decreto á 12 del corriente el Excmo. Sr. Gobernador Capitan General, ha venido en resolver que se les den las gracias y que se inserte esta resolucion en la Gaceta para satisfaccion de los interesados.

Y en cumplimiento libro la presente en Puerto-Rico á 14 de Marzo de 1860.—El Director, Manuel Sanchez Nuñez.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sor. Gobernador y Capitan general con vista del resultado de la 1ª subasta para la construccion de un Puente sobre el rio Yauco denominado Cristóbal Colon, se anuncia otra 2ª para el 12 del próximo Abril y hora de las 12 de su mañana en esta Direccion y en la Comandancia del departamento de Ponce, bajo los mismos tipos, bases y condiciones que comprende el inserto en la Gaceta de la Isla de 16 del pasado Febrero núm. 20. Puerto-Rico, Marzo 11 de 1860.—El Director, Manuel Sanchez Nuñez.

Secretaría de la Alcaldía y Municipalidad de Sabana del Palmar.

La Junta Municipal en sesion del dia 9 del corriente acordó sacar á subasta la obra de un Pontón que debe construirse sobre la quebrada del Convento en el camino que dirige á Bayamon, y que se anuncia en la Gaceta Oficial para que llegando á conocimiento del público se presenten los licitadores ante la expresada Junta el dia que ha de tener lugar el remate, que será pasados 10 dias desde el en que se publica.

Los licitadores harán sus proposiciones en pliegos cerrados segun el modelo que se acompaña, presentándolos una hora antes de principiarse el acto, y cuyas obras se verificarán con arreglo al plano, pliegos de condiciones y presupuesto facultativo ascendente á 823 pesos y 2 centavos, que estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Sábana del Palmar 10 de Febrero de 1860.—V.º B.º.—El Alcalde.—García Ibarra.—Juan Salardi.